



cadena

NUMERO DE ESCRITURA: CUATRO MIL QUINTIENTOS CUARENTA Y SIETE

(4547)

CLASE DE ACTO O ACTOS: PODER GENERAL

RADICADO: 132918 - 23

OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: RENE ALEXANDER VILLALBA GARCIA C.C 91.492.832 DE BUCARAMANGA

A FAVOR DE: ANA MARIA VILLALBA GARCIA C.C. 1.098.731.428 DE BUCARAMANGA

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPUBLICA DE COLOMBIA, A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), LA SUSCRITA ELIZABETH MANCIPE PICO NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA SEGÚN RESOLUCION 08240 DEL OCHO (08) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023) DA FE QUE LAS DECLARACIONES QUE SE CONTIENEN EN LA PRESENTE ESCRITURA HAN SIDO EMITIDAS POR QUIENES LAS OTORGAN.

COMPARECIO(ERON)

RENE ALEXANDER VILLALBA GARCIA QUIEN SE IDENTIFICO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 91.492.832 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA Y DIJO SER MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO(A) EN BUCARAMANGA, DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE

Y MANIFESTO(ARON):

PRIMERO: QUE POR MEDIO DE ESTA ESCRITURA CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ANA MARIA VILLALBA GARCIA, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.098.731.428 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA Y DIJO SER MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO(A)

A3082023324
Ca439481339

ELIZABETH MANCIPE PICO
Notaria Septima del Circulo de Bucaramanga

05-09-22
Elizabet M Mancipe Pico
Cadena S.C. - No. Registro 893-06-29
Cadena S.C. - No. Registro 893-06-29

EN BUCARAMANGA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA SIN UNION MARITAL DE HECHO, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EJECUTE TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRE TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES CON FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS EN GENERAL Y EN PARTICULAR LO RELACIONADO CON EL(LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES) MUEBLE(S) E INMUEBLE(S): - - - - -

* EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL LOTE NUMERO UNO (1), PREDIO URBANO IRREGULAR, UBICADO EN LA CALLE OCHO A (8A) NUMERO SIETE - SESENTA Y UNO (7-61) DEL BARRIO GAITÁN DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES - SANTANDER, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 303-101842 Y HACE PARTE DEL PREDIO NUMERO 01 00 0127 0006 000 EN MAYOR EXTENSION - - - - -

* EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL LOTE NUMERO DOS (2), PREDIO URBANO IRREGULAR, UBICADO EN LA CALLE OCHO A (8A) NUMERO SIETE - SETENTA Y UNO (7-71) DEL BARRIO GAITÁN DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES - SANTANDER, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 303-101843 Y HACE PARTE DEL PREDIO NUMERO 01 00 0127 0006 000 EN MAYOR EXTENSION - - - - -

* EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL LOTE NUMERO CUATRO (4), PREDIO URBANO IRREGULAR, UBICADO EN LA CALLE OCHO A (8A) NUMERO SIETE - NOVENTA Y UNO (7-91) DEL BARRIO GAITÁN DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES - SANTANDER, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 303-101845 Y HACE PARTE DEL PREDIO NUMERO 01 00 0127 0006 000 EN MAYOR EXTENSION - - - - -

* SOCIEDAD VILLALBA GARCIA ARQUITECTURA & INGENIERIRA S.A.S. ZOMAC, IDENTIFICADO CON NIT 901208306-1 Y MATRICULA: 05-411791-16 DEL 2018/08/28 - - - - -

* VEHICULO: CAMIONETA DOBLE CABINA, MARCA: MAZDA, DE PLACAS: DKZ



809, MODELO: 2012, SERVICIO: PARTICULAR, NUMERO DE MOTOR: WLAT1287757, INSCRITO EN LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
SEGUNDO: ADMINISTRACION: PARA ADMINISTRAR TODOS LOS BIENES DEL PODERDANTE, TANTO LOS MUEBLES, COMO LOS INMUEBLES PRESENTES, Y LOS QUE LLEGUE (N) A ADQUIRIR EN EL FUTURO EN LA FORMA QUE ESTIME CONVENIENTE; RECAUDAR O RECIBIR SUS PRODUCTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ESTA FACULTAD.

TERCERA: ADQUISICIONES, ACTOS DE DISPOSICION Y ENAJENACIONES: PARA COMPRAR, ADQUIRIR, RECIBIR, ACEPTAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA, PARA VENDER TOTAL O PARCIALMENTE (PORCENTAJE), COMPRAR PARA SI MISMO, PERMUTAR, CEDER, DONAR, DAR EN PAGO, DAR EN FIDUCIA, DAR EN FIDEICOMISO, TRASLADAR, TRANSFERIR O TRASPASAR EL DOMINIO, ENAJENAR, GRAVAR CON PRENDA O HIPOTECA, PIGNORAR, LIMITAR EL DOMINIO DE TODOS LOS MUEBLES, INMUEBLES Y ENSERES PRESENTES Y FUTUROS DEL PODERDANTE. TAMBIEN PARA PARTIR, DIVIDIR Y SUBDIVIDIR MATERIALMENTE MUEBLES Y PARA LOTEAR, PARCELAR, DESENGLOBAR Y ENGLOBAR, PARTIR, DIVIDIR Y SUBDIVIDIR TOTAL O PARCIALMENTE BIENES INMUEBLES, PUDIENDO IGUALMENTE CONSTRUIRLOS, RECONSTRUIRLOS, MEJORARLOS, REFORMARLOS, ADECUARLOS, REMODELARLOS, ARREGLARLOS, MODIFICARLOS, DEMOLERLOS Y DEMAS CAMBIOS QUE REQUIERAN LOS BIENES DEL PODERDANTE. TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS LEGALES, PUDIENDO, DEFINIR PRECIOS, FORMAS DE PAGO Y GARANTIAS QUE DEBAN CONSTITUIRSE. ASI COMO PARA DISPONER LIBREMENTE DE ESTOS DINEROS CONFORME A SU CRITERIO, TAMBIEN PARA QUE ENAJENE A TITULO ONEROSO O GRATUITO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE TENGA O ADQUIERA EN LO

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de "escrituras públicas, certificaciones y instrumentos del archivo notarial"

cadena

A4082023325 C4439481338

A4082023325 C4439481338

11235EH2QJH2CAJIA
06-09-22
MUNICIPIO PICO
Cadena SA
Cadena SA

SUCESIVO EL PODERDANTE, INCLUYENDO LA ENAJENACIÓN DE LOS DERECHOS GANANCIALES Y SUCESORALES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE EN CUALQUIER SUCESIÓN. LA(EL) APODERADA(O) PODRÁ RATIFICAR O RESCILIAR CUALQUIER ACTO CELEBRADO POR EL PODERDANTE O POR LA MISMA APODERADA O REVOCAR LO QUE EN EJERCICIO DE ESTE PODER HUBIERE MODIFICADO Y PARA QUE ACEPTE CUALQUIER HERENCIA, CON O SIN BENEFICIO DE INVENTARIO, LEGADO O DONACIÓN Y/O REPUDIE ESTOS DERECHOS. -----

** PARA QUE VENDA O ARRIENDE MIS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA QUE OTORQUE CANCELACIONES HIPOTECARIAS, LAS CONSTITUYA, FIRME TODA CLASE DE CONTRATOS DE COMPRA-VENTA, OTORQUE LAS ESCRITURAS A QUE HUBIERE LUGAR, ETC. -----

CUARTO. RATIFICACIONES: PARA QUE RATIFIQUE EN NOMBRE DEL (LA, LOS, LAS) PODERDANTE(S) COMPRAVENTAS, PERMUTAS, DACIONES EN PAGO, CESIONES, DONACIONES, FIDUCIAS, FIDEICOMISOS, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE ACTO(S) O CONTRATO(S) QUE HAYA CELEBRADO EL(LA, LOS, LAS) PODERDANTES, CUALQUIER MANDATARIO DE ESTE (A, OS, AS) A EL (LA, LOS, LAS) MISMOS (A) APODERADO (S) CONSTITUIDOS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO.

QUINTO. CONSTITUCION DE GARANTIAS: PARA QUE ASEGURE (N) LAS OBLIGACIONES DEL (LA, LOS, LAS) PODERDANTE Y LAS QUE CONTRAIGA (N) EN NOMBRE DE ESTE (A, OS, AS) CON HIPOTECA A PRENDA, SEGUN EL CASO; A CELEBRE (N) CON COMPAÑIAS ASEGURADORAS LOS CONTRATOS DE SEGURO QUE SEAN NECESARIOS. -----

SEXTO. PAGO DE OBLIGACIONES: PARA PAGAR LAS OBLIGACIONES DEL (LA, LOS, LAS) MANDANTE (S), CON ATRIBUCIONES PARA CELEBRAR CON LOS ACREEDORES LOS CONVENIOS Y TRANSACCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES. -----



SEPTIMO. COBROS: PARA QUE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE COBRE (N) Y PERCIBA (N) EL VALOR DE LOS CREDITOS QUE SE ADEUDE (N) A EL (LA, LOS, LAS) PODERDANTES, REMATAR, BIENES POR CUENTA DE LAS ACRENCIAS Y DILIGENCIAR CUANTO FUERE CONDUCTENTE A SALDAR ESTAS, EXPIDA (N) LOS RECIBOS Y HAGA (N) LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES.-----

OCTAVO. SOCIEDADES: PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION TOME(N) PARTE EN ASAMBLEAS O JUNTAS DE SOCIOS Y FIRME ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION DE SOCIEDADES Y DEMAS INSTRUMENTOS CON AMPLIAS FACULTADES PARA HACER Y PAGAR EL APORTE CORRESPONDIENTE, IGUALMENTE PARA QUE REFORME (N), TRANSFORME (N), FUSIONE (N), ESCINDA (N), CONVIERTA (N), DISUELVA (N), LIQUIDE (N) CUALQUIER SOCIEDAD O EMPRESA EN NOMBRE DEL (LA, LOS, LAS) PODERDANTE. PARA REPRESENTAR AL(A) PODERDANTE EN LAS SOCIEDADES COMERCIALES EN QUE TENGA INTERES, CON LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A) PARA QUE PARTICIPE(N) Y ME REPRESENTE(N) EN LAS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y VOTE, EN EL SENTIDO QUE CONSIDERE CONVENIENTE, LAS DECISIONES QUE ALLI SE ADOPTEN. B) PARA ADQUIRIR Y NEGOCIAR ACCIONES O CUOTAS PARTES DE INTERES EN LA MISMA SOCIEDAD O EN OTRAS DE LAS CUALES CONSIDERE CONVENIENTE MI INGRESO COMO SOCIO Y PARA QUE CEDA A CUALQUIER TITULO LAS ACCIONES O CUOTAS QUE POSEA. C) PARA RECIBIR UTILIDADES O DIVIDENDOS QUE SE REPARTAN SEGUN LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO, TODO CON SUJECION A LOS DISPUESTO EN LA LEY O EN LOS ESTATUTOS. D) PARA APROBAR O NO LAS REFORMAS DE ESTATUTOS, INCLUIDA LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD. E) PARA QUE SUSCRIBA (N) CONTRATOS EN QUE DEBA OBLIGARME (NOS) SOLIDARIAMENTE PAR LAS OBLIGACIONES SOCIALES.-----



NOVENO: BANCOS Y TITULOS VALORES: PARA GIRAR, ORDENAR, ACEPTAR, CEDER, CANCELAR, PROTESTAR TITULOS VALORES O CREDITOS COMUNES Y PARA TENERLOS, NEGOCIARLOS, DESCARGARLOS Y ESPECIALMENTE QUEDANDO FACULTADO(A) PARA DAR APERTURA, MANEJAR, CANCELAR, CERRAR TODA CLASE DE CUENTAS CORRIENTES, AHORROS, TITULOS VALORES, EN BANCOS Y TODA CLASE DE CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA, SIN LIMITACIONES DE NINGUNA CLASE. PARA SOLICITAR CHEQUERAS, TALONARIOS Y SALDOS, LO MISMO QUE PARA GIRAR, FIRMAR, ENDOSAR, CHEQUES, COMPROBANTES Y TITULOS, ORDENES, TRASLADOS, TRANSFERENCIAS Y RETIROS DE FONDOS, HAGA(N) CONSIGNACIONES, SOLICITE(N) SOBREGIROS, DE APERTURA O CONSTITUYAN CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO U OTROS TITULOS DE AHORRO O INVERSION O DE OTRA NATURALEZA, Y EN GENERAL PARA QUE PUEDA ACTUAR SIN LIMITACIONES ANTE BANCOS, FONDOS, ENTIDADES FINANCIERAS O SIMILARES. -----

DECIMO: REPRESENTACION: PARA QUE REPRESENTE(N) A EL (LA, LOS, LAS) PODERDANTE(S) ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA, DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL, Y ANTE CUALQUIER CUERPO COLEGIADO O TRIBUNA, ASAMBLEA, JUNTA, REUNION, SOCIEDAD, CONSORCIO, CORPORACION, ENTIDAD, PATRIMONIO AUTONOMO, ESTABLECIMIENTOS, OFICINA, DIRECCION, SECCION, ETC. QUE PERTENEZCAN O NO, O QUE ESTEN VINCULADOS O ADSCRITOS AL ESTADO O LA NACION, A LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA, NOTARIAS Y EN GENERAL A TODA LA RAMA EJECUTIVA O ADMINISTRATIVA, POLICIVAS, JUDICIAL Y JURISDICCIONAL, LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO DEL ESTADO, EN CUALQUIER ACTO, CONTRATO, PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA, TRAMITE

cadena

República de Colombia

7



O PROCESO DE CUALQUIER NATURALEZA PUDIENDO ACTUAR DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE APODERADOS ESPECIALES. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD EL (LA, LOS, LAS) MANDATARIO (A, AS) PODRA (N) TRANSAR, CONCILIAR, DESISTIR, INTERPONER RECURSOS Y OBRAR COMO SEA CONVENIENTE A LOS INTERESES QUE REPRESENTA (N).

PARAGRAFO : EN LO PARTICULAR LO RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE CONTRATO DE CONSESION DIFERENCIAL CON NUMERO DE PLACA 501254 ANTE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y ANTE LA CORPORACION DE DEFENSA EN LA MESETA DE BUCARAMANGA.

DECIMO PRIMERO: PARA RECIBIR TODA CLASE DE BIENES, CUALESQUIERA QUE SEA LA CAUSA DE LA ENTREGA.

DECIMO SEGUNDO: DESISTIMIENTO: PARA QUE DESISTA(N) DE LOS PROCESOS, JUICIOS, RECLAMACIONES, GESTIONES O TRAMITES EN QUE INTERVENGA(N) A NOMBRE DE DEL (LA, LOS, LAS) PODERDANTES, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA(N) Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA(N).

DECIMO TERCERO: CONCILIAR Y TRANSIGIR: PARA QUE CONCILIE (N) TOTAL O PARCIALMENTE, PROCESAL, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE CUALQUIER TIPO DE ASUNTO (S) O NEGOCIO(S) ANTE JUEZ, MAGISTRADO NOTARIO O CONCILIADOR EN GENERAL QUE ESTE ADSCRITO O HAGA PARTE O NO DE CUALQUIER CORPORACION, ENTIDAD, FUNDACION, ASOCIACION CONSULTORIO JURIDICO, CENTRO DE CONCILIACION, ETC.; PARA QUE TRANSIJA(N), COMPONGA(N) Y ARREGLE(N) NEGOCIOS, PLEITOS, PROCESOS O TRAMITES Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO. DE LOS ACTOS O CONTRATOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL (LA, LOS, LAS) PODERDANTE (S). PARAGRAFO: EL (LA, LOS, LAS) APODERADO(S) EN EL EVENTO DE CONCILIACION DEBERA (N) REPRESENTAR AL CONCILIADOR O QUIEN HAGA SUS VECES TODAS LAS PRUEBAS, DOCUMENTOS Y EXCUSAS NECESARIAS A

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

cadena

A082023327 C#439481336

A082023327 C#439481336

06-09-22 112326CAUANEQZHU MANCIPE PICO

QUE. HAYA LUGAR PARA QUE SE PUEDA(N) CELEBRAR LA(S) RESPECTIVA AUDIENCIA(S). -----

DECIMO CUARTO: SUSTITUCION Y REVOCACION: PARA SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PODER, REVOCAR SUSTITUCIONES Y CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES.-----

DECIMO QUINTO: PARA SUSCRIBIR EN REPRESENTACION DEL (A) PODERDANTE, LOS ACTOS O INSTRUMENTOS QUE DEBEN OTORGARSE EN EJERCICIO DEL MANDATO.-----

DECIMO SEXTO: MI(S) APODERADO (A, OS, AS) QUEDA(N) FACULTADO(S) ADEMAS PARA REALIZAR CUALQUIER TRAMITE QUE SE REQUIERA EFECTUAR EN MI NOMBRE ANTE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, TALES COMO INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT, ELABORACION, PRESENTACION, CANCELACION, CORRECCION DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS; CONCILIAR, TRANSIGIR, RESPONDER REQUERIMIENTOS Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS FRENTE A ESTA ENTIDAD, A FIN DE QUE NO QUEDEN DESPROTEGIDOS MIS INTERESES.-----

DECIMO SEPTIMO: APODERADO JUDICIAL: PARA QUE LO REPRESENTE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, JURISDICCIONAL O JUDICIAL EN TODA CLASE DE PROCESOS, JUICIOS, TRAMITES DILIGENCIAS, ETC. COMO DEMANDANTE (S) O DEMANDADO (S) U OTRA CALIDAD, SEAN CIVILES, DE FAMILIA, COMERCIALES, LABORALES, PENALES, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS Y DEMAS JURISDICCIONES QUE EXISTAN ACTUALMENTE O QUE PUEDAN EXISTIR, TENIENDO LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA LEY Y ESTE MANDADO EN GENERAL, MAS LAS DE RECIBIR, TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE, Y REASUMIR, CONFESAR, DECLARAR, PRESENTAR E INTERPONER RECURSOS, Y LAS ~~DEMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE EL MANDANTE NUNCA QUEDA~~

NECESARIO DE TAL MODO QUE EN NINGUN CASO QUÉDE(N) SIN REPRESENTACION EN SUS NEGOCIOS.

VIGESIMO SEGUNDO: EL PODERDANTE DA LA FACULTAD EXPRESA AL APODERADO PARA QUE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARE QUE EL PRECIO DE LA VENTA DE LOS INMUEBLES ANTES MENCIONADOS ES EL REAL Y NO HA SIDO OBJETOS DE PACTOS PRIVADOS EN LOS QUE SE SEÑALE UN VALOR DIFERENTE, NI EXISTEN SUMAS QUE SE HAYAN CONVENIDO O FACTURADO POR FUERA DEL VALOR ESTIPULADO (LEY 1943/18, ART 53).

VIGESIMO TERCERO: PARA QUE TRAMITE Y FIRME LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACION DE PATRIMONIO DE FAMILIA Y SOLICITE LA ASIGNACION DE CURADOR EN EL CASO DE EXISTIR MENORES DE EDAD, PARA LEVANTAR O CANCELAR AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR, PARA CONSOLIDAR LA PROPIEDAD PLENA, PARA RENUNCIAR AL USUFRUCTO DE LOS BIENES A MI NOMBRE Y ACLARAR DICHAS ESCRITURAS SI FUERE NECESARIO.

VIGESIMO CUARTO: PARA QUE REPRESENTÉ(N) A LOS (LA LOS) PODERDANTES, ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO DE TELEFONIA CELULAR, INTERNET HOGAR Y TELEVISION, FIRME CONTRATOS PARA LA COMPRA DE EQUIPOS, REPOSICION, CANCELACION DE CONTRATO, CAMBIO DE PLAN Y EN GENERAL PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES RELACIONADAS EN ESTOS SERVICIOS. **EN ESPECIAL CON HOGAR CLARO COMCEL SA NIT 153.993-7, NUMERO DE CUENTA 11600061**

VIGESIMO QUINTO: PARA QUE REPRESENTÉ(N) A LOS (LA LOS) PODERDANTES FRENTE A LAS ENTIDADES ENCARGADAS DEL MANEJO Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA, TALES COMO EPS, IPS, ARS, FONDOS DE PENSIONES, ARP,



CAJAS DE COMPENSACION, PUDIENDO REALIZAR VINCULACIONES, RETIROS, REPORTAR MODIFICACIONES, FIRMAR Y PRESENTAR SOLICITUDES Y LOS DOCUMENTOS PERTINENTES, REALIZAR PAGOS Y TODO LO QUE EN DERECHO SEA NECESARIO A FIN DE QUE EN NINGUN MOMENTO QUEDA SIN COBERTURA EN CUANTO A LA SALUD, PENSION, RIESGOS PROFESIONALES.

VIGESIMO SEXTO: PARA QUE GESTIONE, TRAMITE, SOLICITE Y FIRME LO CORRESPONDIENTE AL RETIRO DE LAS CESANTIAS QUE ESTEN A MI NOMBRE Y ACLARAR CUALQUIER TRAMITE SI FUERE NECESARIO.

VIGESIMO SEPTIMO: PARA QUE PUEDA TRAMITARLE EL PASAPORTE AL HUGO JOHEL ALEXANDER VILLALBA CHOQUE, IDENTIFICADO CON NUIP 1033268698 EN LA OFICINA DE PASAPORTES DE BUCARAMANGA.

EL NOTARIO ADVIERTA A LOS USUARIOS QUE LA INFORMACION SUMINISTRADA SERA ALMACENADA EN EL REPOSITORIO DE PODERES, PARA DARLE EL TRATAMIENTO DEFINIDO EN EL INCISO TERCERO DEL ARTICULO 89 DEL DECRETO 019 DE 2012 Y DEMAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

EL(LA, LOS) COMPARECIENTE(S) HACE(N) CONSTAR, QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(ES) Y NUMERO(S) DE SU(S) DOCUMENTO(S) DE IDENTIDAD. DECLARA(M) QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS, Y QUE, EN CONSECUENCIA, ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. CONOCEN LA LEY Y SABEN QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE (LOS) INSTRUMENTO(S) QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS, TAMPOCO RESPONDE DE LA CAPACIDAD O APTITUD LEGAL DE ESTOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO. (ART. 9° D.L. 960/70)

LEIDO QUE LES FUE EL INSTRUMENTO PRECEDENTE A LOS EXPONENTES



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



06-09-22 11234204H5AU4HE

Cadena SA. MANCIPE PICO
Cadena SA. MANCIPE PICO ENCARGADA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

OTORGANTES LE IMPARTEN SU APROBACION A TODAS Y CADA UNA DE SUS CLAUSULAS Y EN SEÑAL DE SU ASENTIMIENTO LO FIRMAN, DE IGUAL MANERA SE LES ADVIRTIO SOBRE LAS FORMALIDADES LEGALES QUE DEL CONTRATO SE DERIVAN EN FORMA ESPECIAL LO RELACIONADO CON EL REGISTRO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EN LA OFICINA RESPECTIVA.

CUANDO TRANSCURRIDOS DOS (2) MESES DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRIMER OTORGANTE NO SE HAYAN PRESENTADO ALGUNO O ALGUNOS DE LOS DEMAS DECLARANTES, EL NOTARIO ANOTARA EN ESTE INSTRUMENTO LO ACAECIDO, DEJARA CONSTANCIA DE QUE POR ESE MOTIVO NO LO AUTORIZA Y LO INCORPORARA AL PROTOCOLO (ART 10, DECRETO 2148/83).

DERECHOS NOTARIALES: \$169,400 - - - - -

SUPERINDENTENCIA \$7,950 . FONDO \$7,950 - - - - -

DECRETO NO.1681 DE 1.996. RES. 0387 DEL 23 DE ENERO DE 2023, MODIFICADA POR LA RESOLUCION 2589 DEL 16 DE MARZO DE 2023.

IVA: \$ 32,186 - - - - -DECRETO 2076 DE 1.992.

RETENCION : \$ - - - - - POR ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS.

LEY 55 DE 1.985.

MRVM _ - - LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE MAQUINA SI VALE.

ESTA ESCRITURA SE EXTENDIO EN LAS HOJAS DE SEGURIDAD NOS:

Aa082023324 - Aa082023325 - Aa082023326 - Aa082023327 - - - - -

Aa082023328 - Aa082023329 - Aa082023330 - - - - -

CONTROL

RECIBIO DATOS: <i>Mikel</i>	REVISION: <i>Mikel</i>
EXTENDIO: <i>Mikel</i>	NUMERO:
OTORGO: <i>Mikel</i>	FOTOCOPIO: <i>✓</i>

René Villalba

RENE ALEXANDER VILLALBA GARCIA

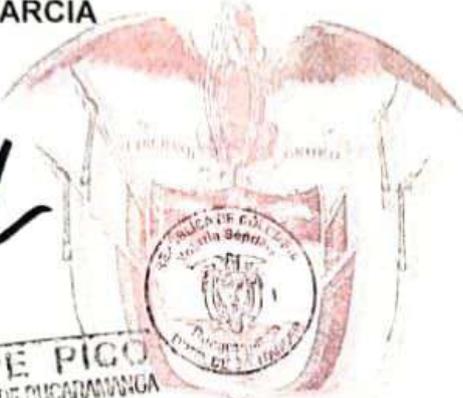
C.C. 91492832

ACEPTO EL PODER,

Ana María Villalba García

ANA MARIA VILLALBA GARCIA

C.C. 1098731428



[Handwritten signature]

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SÉPTIMA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

132918-23

Es fiel auténtica y PRIMERA fotocopia tomada de su original, se expide con destino a LOS INTERESADOS

En Bucaramanga 3.0 AGO 2023

[Handwritten signature]

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SÉPTIMA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA





cadena

Reservados para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA



CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/03/18 HORA: 21:50:40
10339309

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E55S207C7F

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
VILLALBA GARCIA ARQUITECTURA & INGENIERIA S.A.S ZOMAC

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: JUNIO 03 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-411791-16 DEL 2018/08/28
NOMBRE: ~~VILLALBA GARCIA ARQUITECTURA & INGENIERIA S.A.S ZOMAC~~
NIT: 901208306-1

DOMICILIO: SURATA

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 4 # 5 - 40 BARRIO CENTRO
MUNICIPIO: SURATA - SANTANDER
TELEFONO1: 3184152474
EMAIL : VIGA.ARQING@GMAIL.COM

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CALLE 4 # 5 - 40 BARRIO CENTRO
MUNICIPIO: SURATA - SANTANDER
TELEFONO1: 3184152474
EMAIL : VIGA.ARQING@GMAIL.COM

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2018/07/31 DE ACCIONISTA DE MATANZA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/08/28 BAJO EL No 160281 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA VILLALBA GARCIA ARQUITECTURA &

ELIZABETH MANCIPE PICO
SECRETARIA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

Signature Not Verified
Firma

INGENIERIA S.A.S ZOMAC

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2018/07/31 DE CONSTITUCION, ANTES CITADO CONSTA: ART. 2° - OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORÍA, CONSULTORÍA Y REMODELACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA, ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

CAPITAL	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO : \$17.200.000	100	\$172.000,00
CAPITAL SUSCRITO : \$17.200.000	100	\$172.000,00
CAPITAL PAGADO : \$17.200.000	100	\$172.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2018/07/31 DE CONSTITUCION, ANTES CITADO CONSTA: ART. 28. REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2018/07/31 DE ACCIONISTA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/08/28 BAJO EL No 160281 DEL LIBRO 9, CONSTA:
 CARGO NOMBRE
 REPRESENTANTE LEGAL VILLALBA GARCIA RENE ALEXANDER
 DOC. IDENT. C.C. 91492832

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2018/07/31 DE CONSTITUCION, ANTES CITADO CONSTA: ART. 29. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRÉ. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O IR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DEL A SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONAS.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2018/08/15, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/08/28 BAJO EL NRO. 160282 DEL LIBRO 9, CONSTA: RENE ALEXANDER VILLALBA GARCIA C.C. 91.492.832 EN SU CONDICION DE UNICO ACCIONISTA DECLARA SITUACION DE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD VILLALBA GARCIA ARQUITECTURA & INGENIERIA S.A.S ZOMAC

VILLALBA GARCIA ARQUITECTURA & INGENIERIA S.A.S ZOMAC
EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 667 DE 2018.

PAGINA 3



Ca4394811330

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 7112 ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TÉCNICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 0722 EXTRACCIÓN DE ORO Y OTROS METALES PRECIOSOS

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4220 CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO

OTRA ACTIVIDAD 2 : 4210 CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

NO APARECE INSCRIPCIÓN POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
MICRO EMPRESA - RSS

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$77.463.749

ACTIVIDAD ECONOMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 7112

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/03/18 21:50:40 - REFERENCIA OPERACION 10339309

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

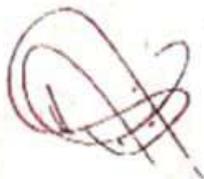
EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.



IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA, AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS C A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.





AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



COD 9180

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el nueve (9) de agosto de dos mil veintitres (2023), en la Notaría séptima (7) del Círculo de Bucaramanga, compareció: RENE ALEXANDER VILLALBA GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0091492832.

cadena



9180-1

8e830ee2fb

09/08/2023 13:35:45

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

ANA MARIA VILLALBA GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1098731428.



9180-2

489ab7a2c1

09/08/2023 13:35:45

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

EL

ELIZABETH MANCIPE PICO

Notaria (7) del Círculo de Bucaramanga, Departamento de Santander - Encargada
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 8e830ee2fb, 09/08/2023 13:36:12



EL

República de Colombia

Hoja de notarial para uso electrónico

Ca439487333

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

